ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.SGG-1022-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA NIT. No. 800.105.401.4

Entre los suscritos, **EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.988.345 de Cota Cundinamarca, en su condición de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Cota-Cundinamarca, nombrado mediante Decreto No. 082 del 25 de junio de 2021 y posesionado en el cargo mediante acta de la misma fecha, a quien le fue delegado el ejercicio de la función para adelantar la Gestión Contractual del Municipio, así como la competencia para Ordenar el Gasto y el Pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada dentro Título I, Capítulo Segundo, del Decreto Municipal No.100 del 12 de agosto de 2021, y quien para los efectos de la presente se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y por la otra, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA** con Nit. 800.105.401.4 Representada Legalmente por **FERNANDO PARRA OBANDO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.801.621 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de compraventa No. SGG-1022-2023, previas las siguientes generalidades:

1. **GENERALIDADES:** Que el Contrato de Compraventa No. SGG-1022-2023, tiene como datos generales los siguientes:

CONTRATISTA	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA**
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA NIT.	800.105.401.4
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO PARRA OBANDO
Cédula	79.801.621 de Bogotá
CONTRATO No.	SGG-1022-2023
OBJETO	***"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LOS JARDINES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA"***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de mayo de 2023
ACTA DE INICIO	30 de mayo de 2023
PÓLIZAS	63-46-101004297 del 07/06/2023 –Cumplimiento, Calidad del Servicio y pago de salarios.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 49.473.382) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE CONTRATO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION	28 de junio de 2023
SUPERVISOR	Edgar Gabriel Valero Segura
DEPENDENCIA	Secretaría General y de Gobierno

2. Que el Contrato se encuentra amparado por las siguientes apropiaciones presupuestales:

CLASE DE APROPIACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) INICIAL	08/05/2023	2023000941	$50.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) INICIAL	29/05/2023	2023001746	$49.473.382

3. Que, de acuerdo a la información que reposa dentro del expediente contractual el supervisor del contrato da fe de la ejecución del 100 % del contrato y de la ejecución de las obligaciones contractuales de acuerdo al siguiente:

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.SGG-1022-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA NIT. No. 800.105.401.4

BALANCE FINANCIERO

No. DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR	COMPROBANTES DE EGRESO
Acta de Corte No. 01	30 de junio de 2023	$ 49.473.382	2023005435
VALOR TOTAL PAGADO		**$ 49.473.382**	

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 49.473.382
VALOR ADICIONES	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 49.473.382
VALOR EJECUTADO	$ 49.473.382
VALOR PAGADO	$ 49.473.382
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD A LIBERAR	$ 00

4. Que, el día veintiséis (26) de mayo de 2023, el Municipio de Cota Cundinamarca, suscribió el Contrato de compraventa No.SGG-1022-2023, con el contratista **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA** con Nit. 800.105.401.4 Representada Legalmente por **FERNANDO PARRA OBANDO** identificado con cédula de ciudadanía No.79.801.621 de Bogotá, el cual tiene por objeto: ***"COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS Y RECARGA, COMPRA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LOS JARDINES INFANTILES DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA"***

5. Que, de conformidad con lo establecido en el clausulado del contrato y la comunicación de aceptación, el plazo de ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de los contratos estatales.

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el comunicado de aceptación de la oferta y la minuta del contrato, el valor del Contrato de compraventa No.SGG-1022-2023, se fijó en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 49.473.382) M/CTE.** Que incluyen impuestos y deducciones a que haya lugar y todos los costos en los que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

7. Que, el día treinta (30) de mayo del 2023, las parte suscribieron la correspondiente Acta de Inicio, una vez cumplidos los requisitos.

8. Que el Supervisor del contrato, solicitó la liquidación del Contrato de compraventa No.SGG-1022-2023.

9. Que el Supervisor del Contrato deja constancia que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de Aportes Parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, respecto al cumplimiento del pago mensual de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, verificado con los certificados de aportes al sistema de protección social, de aportes en línea:

PERIODO	PLANILLA No.	FECHA DE PAGO	VALOR
Mayo de 2023	67925496	15/05/2023	$1.410.200
Junio de 2023	68920816	08/06/2023	$ 1.857.400

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO.SGG-1022-2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA-CUNDINAMARCA Y COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA NIT. No. 800.105.401.4

10. Que, la suscripción del presente acto no exime al CONTRATISTA de las responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato, por hechos u omisiones que le sean imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades y/o dependencias beneficiarias de la ejecución del contrato.

11. Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes: **CLÁUSULAS**

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes de común acuerdo proceden a liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de compraventa No.SGG-1022-2023, suscrita entre **EL MUNICIPIO e COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA,** de acuerdo con la información contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA SEGUNDA: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

CLÁUSULAS TERCERA: EL **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas y realizadas durante la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.SGG-1034-2022.

CLÁUSULAS CUARTA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación, por quienes en ella intervinieron en Cota, Cundinamarca a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2023.

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno
Decreto 100/2021.

FERNANDO PARRA OBANDO

FERNANDO PARRA OBANDO
R/LEGAL - COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA
Contratista

Funcionario o analista	Nombre	Firma	Fecha
Tramitado y Proyectado por	Milena López Ocampo – Almacenista Municipal		04/08/2023
Revisado para firma por	Velandia & Franco Abogados SAS- abogada asesora- Contratista		04/08/2023
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			